

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE MESA DE PARTES DIGITAL Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONCYTEC

La Mesa de Partes Digital es un servicio que permite la presentación ágil de documentos electrónicos al Pliego CONCYTEC a través de un sistema informático.

A través de este medio pueden ingresar sus documentos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

I. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El documento principal, debe estar debidamente firmado y digitalizado en formato PDF y tener una extensión máxima de 100 MB.

Sólo se pueden ingresar hasta tres (3) anexos, los cuales deben ser presentados en formato PDF, XLS, XLSX, JPG, PNG u otros soportados por la Mesa de Partes Digital. Cada anexo debe tener una extensión máxima de 100MB. De sobrepasar el máximo permitido puede ser presentado los anexos a través de un enlace web con la dirección directa para su descarga, descrita en la carta principal de su solicitud o acercarse a la Mesa de Partes Presencial ubicada en Av. Del Aire N°485 San Borja en el horario habitual de Lunes a Viernes de 8:00hrs a 16:15hrs.

Durante cualquier etapa del proceso del trámite, la entidad de considerarlo necesario y de corresponder conforme a la normatividad vigente, puede solicitar al administrado la presentación de los documentos originales.

II. HORARIOS Y PLAZOS

La Mesa de Partes Digital está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para la presentación de documentos, no tiene restricción de horarios.

La recepción de los documentos electrónicos a través de la Mesa de Partes Digital se sujeta a las siguientes reglas:

- a)** Desde las 00:00 horas hasta las 16:15 horas, de un día hábil, se consideran recibido el mismo día.
- b)** Después de las 16:15 horas y hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente.
- c)** Los días sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos el primer día hábil siguiente.

Sólo por única vez, la entidad tiene un plazo de hasta dos (2) días hábiles para realizar las observaciones a la documentación presentada, para lo cual el administrado tendrá hasta dos (2) días hábiles para levantar las observaciones, en caso no ejecute dicha acción se dará por anulada la solicitud, debiendo nuevamente remitir la documentación como un trámite nuevo.

III. NOTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA PLATAFORMA

Las comunicaciones y notificaciones relacionadas a los documentos presentados por los administrados y usuarios a través de la Mesa de Partes Digital, se efectúan de manera virtual al domicilio electrónico del mismo, remitiéndosele para ello una alerta de envío al correo electrónico consignado al momento de su registro.

IV. RESPONSABILIDADES

El usuario es responsable de la información que registra y presenta a través de la Mesa de Partes Digital

En atención al Principio de Presunción de Veracidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los usuarios responden a la verdad de los hechos que afirman.

La confidencialidad de la clave de acceso a la Mesa de Partes Digital y casilla electrónica, según corresponda es responsabilidad exclusiva de los usuarios. Si estos deciden delegar en un tercero la responsabilidad de registrar sus documentos, lo hacen bajo su entera responsabilidad.

V. RESTRICCIONES DE USO

La Mesa de Partes Digital debe usarse exclusivamente para presentar documentos e iniciar trámites ante el CONCYTEC.

La Mesa de Partes Digital del CONCYTEC sólo puede ser utilizada con fines lícitos.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para efectos del trámite solicitado; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, desde el momento de su ingreso y/o utilización del portal, el usuario da expresamente su consentimiento para el tratamiento de los datos personales proporcionados.